



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

| | |
|-------------------------|--|
| TIPO DE PROCESO: | ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA |
| RADICADO: | 05001-31-05-007-2020-00346-00 |
| DEMANDANTE: | MARTA CECILIA RESTREPO GUTIERREZ |
| DEMANDADO: | ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES –COLPENSIONES |
| ASUNTO: | DA POR NOTIFICADA Y TIENE POR NO PRESENTADO ESCRITO DE DEMANDA |

Encuentra esta oficina judicial que se notificó a la señora CARMELINA ERAZO RODRIGUEZ, en el canal digital mafe92000@gmail.com, que fuere obtenido por COLPENSIONES, notificación que se surtiere el pasado 9 de noviembre de 2022, arrojando el mensaje de “Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega” con lo que, se tiene como notificada en debida forma a la vinculada al proceso al cumplir con los requisitos dispuestos en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 concordante con la sentencia C-420 de 2022.

Así, se tendrá como vinculada en debida forma y, teniendo que el término de traslado se ha vencido a la fecha de la emisión de esta providencia, se dará por no presentada demanda alguna por parte de la señora CARMELINA ERAZO RODRIGUEZ. Se corre traslado de esta providencia por un término de tres (03) días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del CGP. Teniendo que la Litis se encuentra integrada en debida forma, una vez vencido el término de traslado antes otorgado, procederá el despacho a fijar fecha para la realización de la audiencia del proceso.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:
Carolina Montoya Londoño

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e8ef90bfa0e60f48221ab65abf62032101a4811f1a35d27b5ab508de243ba6**

Documento generado en 13/12/2022 04:40:49 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**